

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 13-2024, de nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Auditores de la Sindicatura de Cuentas, como resultado del proceso selectivo con código CO-AUD-1/2022, convocado por la Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOGC núm. 8821, de 28.12.2022).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022 se convocaron, a través del proceso de estabilización, dos plazas del Cuerpo de Auditores, del grupo A, subgrupo A1, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (DOGC 8821, de 28 de diciembre de 2022).

El 8 de enero de 2024 el Tribunal calificador del proceso selectivo para el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Auditores de la Sindicatura de Cuentas propuso a los candidatos para ocupar dichas plazas.

La documentación presentada por los aspirantes propuestos acredita que reúnen los requisitos y las condiciones establecidos en el apartado 8.6 de las bases de la convocatoria.

En uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

Resuelvo

1. Nombrar a las personas que figuran en el anexo de esta Resolución funcionarias del Cuerpo de Auditores de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, del grupo A, subgrupo A1, en el puesto de trabajo que se especifica.
2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas y publicarla en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
3. Los aspirantes nombrados funcionarios dispondrán de treinta días hábiles para tomar posesión de la plaza obtenida, contados a partir del día siguiente de la recepción por el interesado de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 30 de enero de 2024

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

ANEXO

Nombre y apellidos: Calatayud Martorell, Yolanda

NIF núm.: 4659****

Puesto de trabajo: auditor/a

Grupo de titulación: A subgrupo A1

Nivel de destino: 21

Nombre y apellidos: Pérez Ruiz, Sérvulo

NIF núm.: 4696****

Puesto de trabajo: auditor/a

Grupo de titulación: A subgrupo A1

Nivel de destino: 21

(24.031.121)